ADENDA N° 02/2023

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN SRL.** domiciliada en la calle Víctor Cáceres 409 c/ Pindo – B° Villa Amelia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC Nº 80008416-0**, representada en este acto **por el Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN con C.I. 524.875,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, convienen en celebrar la Adenda N° 02 que complementa el Contrato de Obras Nº 01 suscripto en fecha 23 de febrero de 2023 y la Adenda N° 01/2023, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022, OBRA: REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO,** bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022, OBRA: REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 419.268**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato de Obras Nº 01/2023 de fecha 23 de febrero de 2023.-
b- La Resolución I.M.S.L Nº 114/2023 de fecha 19 de enero de 2023.-
c- La Resolución J.M.S.L. N° 09/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.-
d- Memorando 009/2023.-
e- Dictamen de la Auditoria Interna Institucional.-
f- Nota en conjunto de Fiscalización Externa y la Empresa.-
g- Adenda N° 01/2023.-
h- Memorando 684/2023.-
i- Resolución N° 1689/23.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA
Se deja expresa constancia que la Presente Adenda, es realizada a modo de compensación en atención al monto no ejecutado del Contrato de Obras N° 01/2023, con inclusión de Rubros con visto Bueno del Fiscal, sin modificación en el monto total contractual inicial.----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente Adenda hasta el 30 de abril de 2024.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.A.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
"REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO - ID N° 419268" - ADENDA				
1	Pavimento tipo Enripiado H: 10 - 15 cm.	m2	1,00	80.000
2	Relleno de juntas de empedrado con hormigón fck: 180 kg/cm2.	m2	1,00	130.000
3	Pavimento de Hº Aº. Fck: 250 kg/cm2. e: 15 cm, con malla electrosoldada Ø5 mm 20 x 20. Incluye Juntas de Dilatación.	m3	1,00	2.500.000
4	Badén de Hormigón Armado fck: 210 kg/cm2, e: 15 cm, con varillas ø8 c/20 cm. Incluye Juntas de Dilatación.	m3	1,00	2.700.000
5	Registro 0,80 x 0,80 - 1,00 - 1,00 m.	un	1,00	1.300.000
6	Colocación de Alcantarillas Celulares de Hº Aº.	un	1,00	200.000
7	Muros de PBC.	m3	1,00	670.000
8	Losa de Fondo Canal.	m2	1,00	200.000
9	Provisión y colocación de viga de arriostre de muro 1,60 m x 0,30 m x 0,20 m.	un	1,00	350.000
10	Losa Tablero en Intersección de Calles.	m3	1,00	2.500.000
11	Acceso a frentistas (Losa de HºAº).	m3	1,00	2.500.000
12	Rejilla Metálica - Con Bastidor Metálico y Vigas de HºAº.	un	1,00	27.000.000
13	Baranda Metálica	ml	1,00	450.000
		Total precio Unitario		**40.580.000**

Según Informe de la Fiscalización de Obras, existe un saldo a ejecutar del Contrato Principal, por la suma de Gs. 898.376.992.- (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones trescientos setenta mil novecientos noventa y dos), de los cuales pueden aplicarse a obras adicionales con carácter compensatorio, en Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), aproximadamente.----------

Las zonas donde se realizaran los relevamientos fueron en los Barrios Nuestra Señora de la Asunción, Barcequillo, Reducto, San Miguel, Santa María y Santa Ana.----------

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL,** acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 23 de febrero de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY ·

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN SRL.
RUC N° **80008416-0**
"La Contratista"

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.